



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de noviembre de 2011

Expediente N° 16090/11

VISTO Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Rendición de Cuentas del Subsidio a la Investigación del año 2010 del Proyecto de Investigación N° 1844 bajo la Dirección de la Ing. Agr. Ana Isabel Massié.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS 432/09 aprueba el Régimen de Subsidios para Apoyo a la Investigación.

Que mediante Resolución N° 133/2011-CCI el Consejo de Investigación no aprueba la rendición del subsidio de Apoyo a la Investigación en ejecución en el año 2010 realizada por la Ing. Agr. Ana Isabel Massié. Directora del Proyecto N° 1844/0

Que por Art 2° de la misma Resolución dispone la remisión de las actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna.

Que a fs. 21 obra informe de la Unidad de Auditoría Interna, analizando que "la rendición no cumple con lo establecido en la Resolución CS N° 432/99 art. 11 y 12".

Que en la Undécima Reunión Ordinaria, el Consejo constituido en Comisión dio tratamiento a las actuaciones, proponiendo solicitar a la Ing. Agr. Massié la devolución de los fondos ejecutados para la adquisición de una notebook, por no cumplir con los procedimientos establecidos en el Art. 11 inciso C y Art 12 de la Resolución C.S. N1 432/99

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Undécima Reunión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Directora del Proyecto N° 1844/0 Ana Isabel Massié la devolución de \$ 3.799.00 (tres mil setecientos noventa y nueve/00) correspondientes al subsidio otorgado oportunamente con rendición rechazada por Resolución N° 133/2011-CCI.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que una vez cumplido con lo dispuesto en Art. 1° de la presente resolución se otorgará el subsidio correspondiente al presente período.

ARTICULO 3°.- Comunicar la presente Resolución a: Ing. Agr. Massié, Dirección Administrativa Contable, Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Dirección Administrativa Contable a efectos de verificar el cumplimiento de la presente resolución

RESOLUCIÓN N° 202 / 2011- CCI

Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa